



Secretaría General
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No.75 DE 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA CUENTA A LA EMPRESA INTERMUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARRILLADO S.A. E.S.P, IDENTIFICADA CON EL NIT NO. 806.013.532-7”

La Secretaria General del Departamento De Bolívar, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas en el Decreto 040 del 17 de enero de 2024 por medio del cual se delegan facultades en materia administrativa, y En uso de sus facultades legales y en especial, y,

CONSIDERANDO:

Que, el servicio de Acueducto y Alcantarillado es indispensable para el correcto funcionamiento de la entidad departamental en el marco de las actividades misionales propias que esta desarrolla.

Que mediante Decreto 040 del 17 de enero de 2024 se delegó al Secretario de Despacho, código 020, Grado 04, asignado a la Secretaría General de la Gobernación de Bolívar el ejercicio de las facultades en materia administrativas, y puntualmente para la expedición de los actos administrativos a través de los cuales se reconozca y ordena el pago de los servicios públicos domiciliarios de aseo, telefonía móvil e internet, acueducto y alcantarillado, alumbrado público, gas, energía eléctrica, así como los impuestos, tasas, multas y similares a cargo del Departamento, previo cumplimiento de los trámites presupuestales y contables de rigor.

Que, con el fin de atender los gastos de la Gobernación de Bolívar en el pago de los servicios de Acueducto y Alcantarillado, la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Bolívar expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3 del 16 de enero del 2025, en el cual se establece la disponibilidad presupuestal para los mencionados gastos.

Que, así mismo para atender la necesidad del servicio requerido, la Gobernación de Bolívar suscribió contrato de condiciones uniformes con la EMPRESA INTERMUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARRILLADO S.A. E.S.P, identificada con el NIT No. 806.013.532-7, quien presentó para su pago la Factura de venta No. 1047149 por valor de CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MLV (\$57.559,00), generada el 16 de diciembre del año 2024, la cual corresponde al periodo comprendido entre el 01 y 31 de diciembre del año 2024, por concepto de la prestación de Servicios Acueducto y Alcantarillado suministrados al Consorcio de Bienestar Animal, El Guardián, ubicado la salida de Santa Rosa de Lima, frente al CDI, Santa Rosa de Lima. Matrícula N° 9428 Código: 101058351, lectura anterior 0, lectura actual 0, total consumo 16.

Por consiguiente, para cumplir la obligación generada por la factura reseñada.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconózcase y ordénese el pago de la Factura de venta No. 1047149 por valor de CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MLV (\$57.559,00), a favor de la empresa EMPRESA INTERMUNICIPAL DE





GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

Secretaría General
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No.75 DE 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA CUENTA A LA EMPRESA INTERMUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARRILLADO S.A. E.S.P, IDENTIFICADA CON EL NIT NO. 806.013.532-7”

SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARRILLADO S.A. E.S.P, identificada con el NIT No. 806.013.532-7.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aféctese el rubro de Comercio Y Distribución Alojamiento Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas Servicios De Transporte Y Servicios De Distribución De Electricidad Gas Y Agua, identificado con código 2.1.2.02.02.006-0129 en la suma de CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MLV (\$57.559,00).

PARÁGRAFO: La Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Bolívar hará las operaciones presupuestales necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Turbaco - Bolívar hoy, 23 de enero de 2025

JULIANA ISABEL SOLANO CHAR JB
SECRETARIA GENERAL
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

Revisó: Jorge Benavides Machado – Asesor de Despacho – Secretaria General



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co